



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número: DECRE-2020-334-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Domingo 10 de Mayo de 2020

Referencia: EX-2020-02635058- -GDEBA-DPPOSMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-02635058-GDEBA-DPPOSMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 6 de febrero de 2020, de Andrés Aníbal DAGLIO, al cargo de Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, y la designación en su reemplazo, a partir del 10 de febrero de 2020, del Licenciado Lauriano ALIMENTI, y

CONSIDERANDO:

Que Andrés Aníbal DAGLIO presentó su renuncia, a partir del 14 de enero de 2020, al cargo mencionado en el exordio, siendo aceptada a partir del 6 de febrero de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 562/16;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección Provincial de Personal informó que el agente saliente no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que, asimismo, se gestiona designar, a partir del 10 de febrero de 2020, al Licenciado Lauriano ALIMENTI en el cargo de Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al

artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, modificado por el artículo 3° del Decreto N° 99/20;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 6 de febrero de 2020, la renuncia presentada por Andrés Aníbal DAGLIO (DNI N° 17.673.508 – Clase 1965) como Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, quien había sido designado por Decreto N° 562/16, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 6 de febrero de 2020, los alcances del artículo 4° del Decreto N° 562/16, dejando establecido que el profesional citado en el artículo precedente, retomará su cargo de revista como Médico de Hospital “B” – Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, modificado por el artículo 3° del Decreto N° 99/20, a partir del 10 de febrero de 2020, como Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, al Licenciado Lauriano ALIMENTI (DNI N° 28.867.707 – Clase 1981), de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GOLLAN Daniel Gustavo
Date: 2020.05.04 08:47:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Gustavo Gollán
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2020.05.04 20:48:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2020.05.10 19:28:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.10 19:28:58 -03'00'